



*RESOLUCION No. DGC-000824
11 DE OCTUBRE DE 2021*

“Por la cual se efectúa un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No.SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2021IE02002601 del 11 de octubre de 2021**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Atención al Ciudadano al servidor público **FERNANDO SUAREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.734.561 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, a partir del 11 de octubre de 2021 y mientras la titular se encuentre en incapacidad médica.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Atención al Ciudadano, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que **FERNANDO SUAREZ ARIAS** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. DGC-000824
11 DE OCTUBRE DE 2021*

“Por la cual se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 1º. Encargar a partir del 11 de octubre de 2021 y mientras la titular se encuentre en incapacidad médica, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Atención al Ciudadano al servidor público **FERNANDO SUAREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.734.561 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **FERNANDO SUAREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.734.561 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Tania Margarita López Llamas – Subdirectora del Talento Humano (E)		
Proyectado por:	Luz Mireya Norato Luque - Contratista Subdirección del Talento Humano	11/10/2021	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA